

BASES DE LA PROMOCIÓN:

Sorteo taller “Cerámica & Vino”

Asociación Ruta do Viño Rías Baixas

Primera.- Ámbito de la promoción y participantes.- La ASOCIACIÓN RUTA DO VIÑO RÍAS BAIXAS llevará a cabo, dentro del estado español (excluyendo Islas Baleares, Canarias, Ceuta y Melilla), una promoción publicitaria online, dirigida a todo usuario mayor de edad que haya participado correctamente de conformidad con la mecánica de la promoción indicada en la Base Cuarta.

Segunda.- Duración.- El período promocional comprenderá a partir de las 12:00 horas del día de **miércoles 21 octubre de 2026** hasta las 23:59 horas del **miércoles 4 de noviembre de 2026**, ambos inclusive.

Tercera.- Premios.-

La promoción tendrá por objeto el sorteo de **un (1) premio**, consistente en dos (2) plazas para el taller Cerámica & Vino, impartido por Kurinuki.

El taller podrá disfrutarse en una de las siguientes fechas y ubicaciones:

- **7 de noviembre de 2026, a las 11:00 horas:** Bodega Quinta Couselo.
- **21 de noviembre de 2026, a las 16:30 horas:** Adegas Terra de Asorei.
- **28 de noviembre de 2026, a las 10:30 horas:** Bodega Pazo Baión.

La fecha y ubicación del taller se elegirán conforme a las condiciones que establezca la organización y a la disponibilidad de plazas.

El valor total del premio es de **121€** (IVA incluido).

Queda excluido del premio cualquier concepto que no esté expresamente incluido en su descripción.

La ASOCIACIÓN RUTA DO VIÑO RÍAS BAIXAS se reserva el derecho de sustituir la experiencia asignada al ganador por otra de características y valor equivalentes cuando, por causas ajenas a la organización, no resulte posible llevar a cabo la experiencia inicialmente prevista.

El premio será personal e intransferible y no podrá ser objeto de cambio, alteración, compensación, venta o cesión a terceros. Tampoco podrá canjearse por dinero en efectivo ni por otra prestación en especie.

Se establece un plazo de tres (3) días hábiles desde la concesión del premio para presentar cualquier reclamación debidamente motivada.

Cuarta.- Mecánica de la promoción.- La participación en la promoción se realizará exclusivamente a través de Instagram, en el perfil oficial de la ASOCIACIÓN RUTA DO VIÑO RÍAS BAIXAS (<https://www.instagram.com/rutavinoriasbaixas/>).

Para participar, las personas interesadas deberán cumplir los siguientes requisitos durante el período de vigencia de la promoción:

- Seguir el perfil oficial de Instagram de la ASOCIACIÓN RUTA DO VIÑO RÍAS BAIXAS.
- Comentar en la publicación del sorteo indicando con quién compartirían el taller Cerámica & Vino.

Solo se considerarán válidas las participaciones que cumplan todos los requisitos establecidos en estas bases y que se hayan realizado dentro del período promocional.

La participación en el sorteo implica la aceptación íntegra de las presentes bases.

Quinta.- Sorteo.- El sorteo correspondiente se realizará el **5 de noviembre de 2026** mediante azar a través de Easypromos, de entre todos los participantes que durante la vigencia de la promoción hayan seguido los pasos marcados en la base Cuarta.

Solo entrarán en sorteo las participaciones recibidas dentro del período promocional según lo recogido en la Base Segunda.

A continuación, se seleccionarán por este orden 1 ganador y 3 reservas.

La reserva sustituirá al ganador en los siguientes casos:

- Por imposibilidad de identificar y/o localizar al ganador en el plazo de 2 días hábiles a contar desde el sorteo, cualquiera que sea la causa.
- Por renuncia expresa del propio ganador del premio.

La reserva también contará con un plazo de 2 días hábiles para comunicar expresamente que acepta el premio y aportar los datos necesarios para gestionar el premio.

El premio o premios quedarán desiertos en caso de no resultar posible, en último término, su adjudicación total o parcial durante el período promocional. Si el ganador necesitase actuar a través de tutor o representante legal deberá informar a la entidad organizadora a fin de que aquel acepte y reciba el premio en su nombre y autorice el tratamiento de sus datos personales, de acuerdo con lo establecido en las presentes Bases.

El nombre de los ganadores se dará a conocer **a partir del 12 de noviembre de 2026**, una vez identificado.

Sexta.- Publicidad de la identidad de los ganadores. Aceptación expresa del premio.- La participación en esta promoción conllevará necesariamente la autorización de los ganadores a favor de la ASOCIACIÓN RUTA DO VIÑO RÍAS BAIXAS, para que se publique su nombre en el perfil de Instagram de la marca organizadora. Esta autorización tiene por fin dar a conocer el ganador y dotar de transparencia a la promoción.

La entidad promotora contactará con el ganador para que en el plazo de 2 días hábiles desde la celebración del sorteo comunique expresamente que acepta el premio y facilite por correo electrónico los siguientes datos:

- Nombre, apellidos
- Teléfono de contacto
- Dirección postal
- Copia de su DNI

Séptima.- Tratamiento de datos personales y derechos de imagen. - De conformidad con la normativa de protección de datos, la entidad organizadora informa que procederá al tratamiento de los datos personales facilitados por los participantes, en los siguientes términos:

Finalidades: La finalidad del tratamiento es gestionar la participación de los concursantes en la acción promocional descrita en las bases. Asimismo, y derivada de la promoción, será finalidad la difusión de la identidad e imagen en las redes sociales de la marca, ya citadas en la base 6ª, fomentando la transparencia en el proceso. Por último, también será finalidad informar a todos los participantes sobre futuros eventos y remitirles información publicitaria de productos y promociones, siempre que previamente hayan dado su consentimiento para tal fin.

Licitud del tratamiento: La legitimidad para el tratamiento de los datos personales facilitados se basa en el consentimiento dado por el interesado, de manera individual para cada tratamiento, según las finalidades descritas.

Comunicación de datos: Los datos recabados con motivo de la promoción podrán facilitarse a otras sociedades/organismos relacionados con la gestión de los servicios prestados por la entidad (para la ejecución, gestión administrativa y/o contable de la promoción, Agencia Tributaria, etc.) o auxiliares de aquellas, así como en los casos que se disponga legalmente.

Plazos de conservación: Los datos de carácter personal facilitados se conservarán y utilizarán mientras dure la ejecución de la presente promoción y posteriormente, durante los plazos legalmente establecidos para cumplir con las responsabilidades derivadas de aquella, así como para cumplir con las obligaciones previstas en la Ley 13/2011 de 27 de mayo de Regulación del Juego, la Ley 34/1988 General de Publicidad, en el código civil y en el código de comercio.

Los datos necesarios para el envío de comunicaciones comerciales se conservarán durante un plazo máximo de 3 años, salvo en aquellos casos en los que el interesado solicite previamente la cancelación de los mismos, en cuyo caso se conservarán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con las obligaciones derivadas de la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la

Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico, así como los plazos generales establecidos en el código de comercio que sean de aplicación.

Derechos: El titular de los datos tiene derecho a solicitar el acceso a ellos, su rectificación o supresión, así como a la limitación de su tratamiento, a oponerse al mismo y a la portabilidad de sus datos en los casos previstos en el Reglamento General de Protección de Datos. Frente a cualquier hecho que considerase una violación de sus derechos, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

Octava.- Posibilidad de exclusión de participantes.- Es voluntad de la ASOCIACIÓN RUTA DO VIÑO RÍAS BAIXAS que la competición entre los distintos participantes en la promoción resulte en igualdad de oportunidades y con estricto respeto a las normas de la buena fe. Por ello, cualquier uso abusivo o fraudulento de la mecánica de participación dará lugar a la automática exclusión del participante en la promoción.

Si se evidenciase que cualquiera de los participantes no cumple con los requisitos exigidos en las Bases, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos de la Promoción, perdiendo todo derecho sobre los premios otorgados en virtud de esta Promoción.

Sin perjuicio de lo anterior se entenderá, sin carácter taxativo y cerrado, que existe fraude cuando:

1.- Se detecte la participación de una misma persona a través de diferentes perfiles de Instagram.

Asimismo, serán excluidos de la promoción o perderán el premio todos aquellos participantes que actúen con el fin de lucrarse a través de la reventa de los premios conseguidos y/o actúen de forma organizada con dicha finalidad. Para determinar tal intención, la ASOCIACIÓN RUTA DO VIÑO RÍAS BAIXAS podrá tener en cuenta comportamientos anteriores de los afectados.

La constatación de cualquiera de estas circunstancias supondrá la exclusión automática de la promoción, así como la pérdida del premio si se le hubiere otorgado.

La ASOCIACIÓN RUTA DO VIÑO RÍAS BAIXAS y la agencia promotora que gestione la realización de la promoción quedarán exentas de cualquier responsabilidad derivada de la existencia de algún error en los datos facilitados por los propios agraciados, impeditivo de su identificación y/o localización.

La ASOCIACIÓN RUTA DO VIÑO RÍAS BAIXAS no será responsable de las incidencias técnicas de Instagram ajenas a su control que pudieran afectar a la participación en la promoción, sin perjuicio de las obligaciones que legalmente le correspondan.

En caso de que, por causas justificadas, el taller no pudiera celebrarse en la fecha o ubicación previstas, la ASOCIACIÓN RUTA DO VIÑO RÍAS BAIXAS informará a la persona ganadora y, siempre que sea posible, le ofrecerá una fecha o ubicación alternativa para disfrutar del premio. Si no fuera posible ofrecer una alternativa, la organización determinará la solución que corresponda conforme a las circunstancias y a la normativa aplicable.

Novena.- Tratamiento fiscal.- Los premios objeto de promoción no se encuentran sujetos a retención o ingreso a cuenta, dado que de conformidad con el Reglamento del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas, según redacción dada por el R.D. 439/2007 de 30 de marzo, (art.75.3.f), se excepcionan de retención los premios cuya base no exceda de 300 euros.

Décima.- Protocolización de Bases.- La entidad BYSIDEAR, S.L. con domicilio a efectos de notificaciones en A Coruña, Av. García Sabell, 1, Planta 7, 15009, A Coruña, protocolizará las presentes bases ante Notario.

Décimo primera.- Difusión de la Promoción.- La comunicación de la promoción podrá realizarse en los siguientes medios:

Instagram (@rutavinoriasbaixas)

Décimo segunda.- Modificación de la promoción.- La participación en la promoción conllevará la aceptación plena e incondicional de estas Bases y supondrá conformidad con las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe la ASOCIACIÓN RUTA DO VIÑO RÍAS BAIXAS.

La ASOCIACIÓN RUTA DO VIÑO RÍAS BAIXAS se reserva el derecho a efectuar cualquier cambio que redunde en el buen fin de la promoción cuando concorra justa causa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que disponen las presentes bases.

Décimo tercera.- Instagram.- La promoción no está patrocinada, avalada, administrada ni asociada en modo alguno a Instagram por lo que los participantes liberan a esta entidad de toda responsabilidad por los eventuales daños que se deriven de la misma.

No obstante lo anterior, los organizadores de la promoción, no permitirán comentarios u opiniones cuyo contenido se considere inadecuado, que sean ofensivos, injuriosos o discriminatorios o que pudieran vulnerar derechos de terceros. Tampoco se permitirán comentarios contra un particular que vulneren los principios de derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. No nos responsabilizaremos de los daños ocasionados por los comentarios que hagan los participantes en la promoción, y que en cualquier momento pudieran herir la sensibilidad de otros participantes.

La ASOCIACIÓN RUTA DO VIÑO RÍAS BAIXAS se reserva el derecho a la eliminación total o parcial del contenido que cumpla los requisitos anteriormente mencionados.

Décimo cuarta.- Limitaciones.-

No podrán participar en la Promoción las siguientes personas: los trabajadores por cuenta ajena empleados en cualquiera de las sociedades organizadoras de la presente promoción y otras entidades con personalidad jurídica vinculadas a la ASOCIACIÓN RUTA DO VIÑO RÍAS BAIXAS.